

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RUTENARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS: TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM

En la Oficina del Instituto Vial Provincial de Chincheros, siendo las 10:40 horas del día 28 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la RESOLUCION N° 040-2025-IVP-CH, de fecha 08 de abril del 2025, para llevar a cabo la conducción y cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, referido a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RUTENARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS: TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM**, el respectivo procedimiento de selección está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	ANGEL SULCA PALOMINO	31477993	MONITOR VIAL
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SUSANA PILLACA GARCÍA	70756565	ESPECIALISTA EN ADQUISICIÓN Y CONTRATACIONES DEL ESTADO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	SIMON MAUCAYLLE SALCEDO	71807491	GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MPCH

PRIMERO: Acto seguido en cumplimiento al Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 55.2 se procede a verificar el registro de participantes de manera electrónica dentro del cronograma establecido, para el siguiente procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE - OSCE, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10314850683	NAVARRO ROJAS MAXIMO	2025-04-11 10:01:00.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10437395140	VARGAS OROSCO WILLIAMS	2025-04-20 12:07:45.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10455013718	RUPAILLA CHIPANA PAULINO	2025-04-17 17:01:34.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10466439148	CUBARRUBIAS BENITES RUEL	2025-04-11 13:48:22.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10475827126	SACCA VASQUEZ ROBERTH JOEL YEBERSON	2025-04-15 19:17:12.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10477139341	PALOMINO URQUIZO MILTON	2025-04-11 04:33:34.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20365901148	ASOCIACION CIVIL PERLA PINCOS	2025-04-20 20:42:09.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20527650217	ASOCIACION CIVIL CCOLLPANI	2025-04-12 18:13:23.0	Válido

9	Proveedor con RUC	20529271370	SANXEDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-12 15:40:42.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20564050114	EMPRESA CONSTRUCTORA PUENTE CONDOR SAN MIGUEL S.R.L.-ECPCSM S.R.L.	2025-04-11 21:24:11.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20564131203	EMPRESA UNION KAQUIABAMBA E.I.R.L.	2025-04-23 20:13:34.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20564213609	CONTRATISTAS UNION QUISPIMARCA S.R.L	2025-04-10 20:10:30.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	2025-04-10 02:41:16.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20564492133	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.	2025-04-23 19:45:29.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20600312937	CONSTRUCTORA MC-WILL S.A.C.	2025-04-10 10:39:17.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	2025-04-23 10:16:47.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20602396861	CORPORACION VALLE LOS ANDINOS S.A.C	2025-04-23 14:58:47.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20605565205	CONSTRUCTORA CHANKA SUR S.A.C.	2025-04-11 20:28:13.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20606365951	DECORALFA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 21:28:07.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20608909533	FABRI BEETS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-23 14:46:15.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20609111756	WILHKAR CORPORACION E.I.R.L	2025-04-16 13:50:24.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20609356635	CONTRATISTAS E INVERSIONES CABEZAS S.A.C.	2025-04-10 19:57:37.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20610287230	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-20 16:44:26.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20610567569	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 18:37:08.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20610703951	EMPRESA DIAZ DE CHIPICUY S.R.L.	2025-04-10 20:04:30.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20611072938	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES MOREYRA E HIJOS E.I.R.L.	2025-04-11 21:06:59.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20611719371	SAUDOR S.R.L.	2025-04-20 14:55:19.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20612021237	EMPRESA TINQUI QOCCHA JJJ S.R.L.	2025-04-10 19:46:18.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20613500139	A.Y.R. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-04-10 12:09:02.0	Válido

SEGUNDO: Seguidamente en conformidad al numeral 73.1 del artículo 73 en concordancia con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE - OSCE, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS
 Nomenclatura : AS-SM-6-2025-VP-CH-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCA) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADO; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCA) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM				
20610567569	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		24/04/2025	12:34:20	Electronico
20610287230	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES		24/04/2025	21:16:42	Electronico
10455013718	RUPAILLA CHIPANA PAULINO		24/04/2025	23:21:46	Electronico
20611072938	LOS CELAJES		24/04/2025	23:23:47	Electronico
20564492133	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.		24/04/2025	23:42:52	Electronico
20608909533	CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS		24/04/2025	23:45:02	Electronico

TERCERO: Conforme al numeral 73.2 del art. 73º y el art. 89º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

Nº	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		A) DOCUMENTOS PARA LA ADMISION							
		a.) ANEXO 01 (Datos del postor)	b). Documento que acredite la representación	c). ANEXO 02 (Art. 52 RLCE)	d). ANEXO 03 (términos de referencia)	e) ANEXO 04 (plazo de prestación)	f). ANEXO 05 promesa de consorcio	g). ANEXO 06 precio de oferta en soles	
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	RUPAILLA CHIPANA PAULINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	. LOS CELAJES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
5	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
6	CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: El comité de selección, inicia la **evaluación de la oferta** presentada que fue admitida, para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, considerando lo estipulado en el **artículo 74.2** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el siguiente resultado.

N°	Postor	EVALUACIÓN DE LA OFERTA							
		FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION	Bonificación de COLINDACIA 10%	Bonificación del 5%	Puntaje total	Artículo 91. Solución en caso de empate (OPINIÓN N° 216-2019/DTN)
		Precio de la Oferta	Puntaje de la Oferta	Mejoras a los términos de referencia					
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 88,858.40	90	0	90	0	4.5	94.5	CUMPLE
2	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/ 88,858.40	90	0	90	9	4.5	103.5	CUMPLE
3	RUPAILLA CHIPANA PAULINO	S/ 88,858.40	90	5	95	9.5	4.75	109.25	CUMPLE
4	LOS CELAJES	S/ 88,858.40	90	10	100	10	5	115	CUMPLE
5	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.	S/ 88,858.40	90	10	100	10	5	115	CUMPLE
6	CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS	S/ 88,858.40	90	10	100	10	5	115	CUMPLE

NOTA: CAUSALES PARA NO ASIGNAR PUNTAJES EN LA FASE DE EVALUACION

1.PRESENTACION DE MEJORA 1, MEJORA 2 Y MEJORA 3

- **SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.:** no cumple con acreditar las mejoras 1 y 2 según la estructura solicitada

en las bases integradas, asimismo de la mejora 3 no presenta la CARNET DE CONADIS, por lo cual no se le consideró su puntaje.

- **ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.:** no cumple con acreditar las mejoras a los términos de referencia, solicitada en las bases integradas en consecuencia, no se le consideró su puntaje.
- **RUPAILLA CHIPANA PAULINO:** no cumple con acreditar la mejora 1, 2, según los folios del 2 al 6 adjunta otro tipo de plan mas no lo solicitado en las bases integradas, por lo que dicho puntaje no es considerado.

2. SOLICITUD DE BONIFICACION (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.:

- No es colindante a la provincia de Chincheros

QUINTO: El comité de selección, culminada la evaluación de la oferta presentada, determinará el orden de prelación, considerando lo estipulado en el artículo 91, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede al desempate en el SEACE.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Objeto de la Contratación : Servicio
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-IVP-CH-CS-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV).

Datos del ítem y sorteo

Número ítem : 1
Fecha : 28/05/2025
Hora : 3:51 PM
Descripción ítem : CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Usuario que actualizó : SUSANA PILLACA GARCÍA

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Meja	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20611072928	LOS CELAJES	115.0	SI	SI	1
20608906633	CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS	115.0	SI	SI	2
20564492133	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.	115.0	SI	SI	3
10455013718	RUPAILLA CHIPANA PAULINO	109.25	SI	SI	4
20610287230	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	103.5	SI	SI	5
20610567589	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE	94.5	SI	SI	6

Según la EVALUACIÓN DE OFERTAS (PRECIO Y FACTORES DE EVALUACIÓN), se verifica que los dos primeros postores según orden de prelación cumplen con las condiciones establecidas en **OPINIÓN N° 216-2019/DTN, numeral 2.1.2, párrafo 6** Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con

discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad".

Esta se detalla en el punto CUARTO de la presente acta y en concordancia con el artículo 91 de RLCE para SOLUCIONAR EN CASO DE EMPATE, Literal, b) las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener la condición de acuerdo con la normativa de la materia del reglamento.

SEXTO: Luego de culminada la Evaluación de la Oferta, el comité de selección procede la calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, considerando lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.1., el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Postor	CALIFICACIÓN DE OFERTA						
		ORDEN DE PRELACIÓN	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
				FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	LOS CELAJES	1er lugar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
2	CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS	2er lugar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
3	H & F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.	3er lugar	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
4	RUPAILLA CHIPANA PAULINO	4to lugar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
5	ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5to lugar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
6	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6to lugar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Postor LOS CELAJES: en el folio 70 de la oferta presentada, se verifico el certificado de trabajo del personal clave, debido a la presentación del certificado del Jefe de Mantenimiento para el camino vecinal Ranracancha-Sarahuarca de 17+915 km que corresponde a la administración del instituto vial provincial de chincheros durante el periodo 01/06/2022 hasta el 31/12/2022 luego de una verificación al acervo documentario se

concluye que la empresa que ganó la BUENA PRO es La Empresa **CECONSA S.A.C**, **CUYO JEFE DE MANTENIMIENTO**, desde su oferta es el **ING. KENYI ROJAS RAYME**, asimismo el comité de selección verificó las firmas de los diferentes documentos tales como la acta de entrega de terreno; y los informes mensuales, de donde se verifica que el certificado emitido por la empresa carece de validez, como consta en la siguiente imagen:



**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
CHINCHEROS**
CREADO POR D.M. N° 021 2001 A 1999

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS**



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (5)

En el Distrito de Ranracancha, Localidad de Uranmarca, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, siendo las 12:00 p.m. del día 24 de abril del año dos mil veintidós, reunidos:

En representación del Instituto Vial Provincia de Chincheros, IVP-CH. Ing. MILDO CURI QUISPE Gerente General, el Ing. CARLOS PINCOS VASQUEZ Sub Gerente de Infraestructura Vial Rural y por el contratista en mantenimiento rutinario Empresa: **GRUPO CECONSA SAC**. Y el Representante Legal el **SR. PERCY JENNY BARRIAL VILLANO** con DNI. N° 43928242 y el Ing. **RESIDENTE KENYI NILO ROJAS RAYME** con N° CIP 134994, se procede a la Entrega de Terreno donde se ejecutarán los trabajos de Mantenimiento Rutinario por resultados, del camino Vecinal Tramo: **RANRACANCHA-SARAHUARCA**, con una Longitud de **17.915 KM**.

CONTRATO DE SERVICIOS : N° 012-2022-IVPCH - 03.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 245 DIAS CALENDARIO.

Con lo cual se da cumplimiento a la Solicitud de Adjudicación Simplificada N°-005-2022-MPCH/CS-IVP y las directivas emanadas por el PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco del proceso de transferencia de la Gestión Vial a los Gobiernos locales.

En consecuencia y luego de verificar que el terreno es compatible con los alcances de los Términos de Referencia del Contrato y que se encuentran disponibles para el inicio de los trabajos; se concluye el Acto de Entrega de Terreno a las 1:00 p.m. horas del mismo día y en señal de conformidad, con la presente Acta se procede a suscribirla.

POR EL IVP CH.

Ing. Mildo Curi Quispe
Gerente General

POR EL IVP-CH.

Ing. Carlos Pincos Vasquez
Sub Gerente de Infraestructura Vial Rural

POR EL CONTRATISTA

GRUPO CECONSA SAC

Percy J. Barrial Villano

KENYI NILO ROJAS RAYME
RESIDENTE CIVIL
DNI. CIP N° 134994

Efecto a ello no cumple con los **Requisitos de Calificación** (experiencia del personal clave), En tal sentido su oferta ha sido **DESCALIFICADA**.

Postor CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS: en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación** (equipamiento estratégico), se puede observar que en la oferta presentada por el postor:

- En el Folio 146, respecto al compromiso de alquiler camión volquete, fue suscrito con fecha 23 de mayo del 2025. Por lo tanto, su oferta ha sido **DESCALIFICADA**
- En el Folio 142, respecto al compromiso de alquiler vehículo de transporte, fue suscrito con fecha 15 de mayo del 2024. Por lo tanto, su oferta ha sido **DESCALIFICADA**.

Postor **H&F CORPORACION ANDAHUAYLAS E.I.R.L.**: en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación** (equipamiento estratégico y personal clave), se puede observar que en la oferta presentada por el postor:

- No cumple con acreditar la plancha compactadora, como se solicita en las bases integradas.
- No cumple con acreditar la cámara, como se solicita en las bases integradas.
- Según folio 29, se verifica el diploma adulterado, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- No cumple con acreditar la experiencia del personal clave, como lo solicita las bases integradas. Por lo tanto, su oferta ha sido **DESCALIFICADA**.

Postor **RUPAILLA CHIPANA PAULINO**: en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación** (equipamiento estratégico y personal clave), se puede observar que en la oferta presentada por el postor:

- Según folio 109, compromiso alquiler de Vehículo para el transporte del personal de campo, suscrito por el Sr. Javier Calla López y el postor RUPAILLA CHIPANA PAULINO, en dicho compromiso menciona vehículo de placa CKD-309, sin embargo, según verificación consulta vehicular – Sunarp, dicho vehículo corresponde al sr. Quispe Condori German, por lo que no estaría acreditando el equipamiento estratégico de dicha maquinaria
- No cumple con acreditar la cámara, como se solicita en las bases integradas.
- No cumple con acreditar la experiencia del personal clave, como lo solicita las bases integradas.

En ese sentido su oferta es **DESCALIFICADA**, por no acreditar el equipamiento estratégico y experiencia del personal clave.

Postor ELMER EMERSON ROJAS VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación** (equipamiento estratégico y personal clave), se puede observar que en la oferta presentada por el postor:

- No cumple con acreditar la cámara, como se solicita en las bases integradas.
- No cumple con acreditar la experiencia del personal clave, según folio 52 adjunta certificado de trabajo en el contenido detalla el servicio prestado en tres mantenimientos rutinarios, sin embargo, no menciona los plazos de cada mantenimiento, por el cual dicha experiencia no acreditaría para contabilizar el tiempo de experiencia, por ello no estaría cumpliendo al tiempo de experiencia solicitada en las bases integradas, solo acreditando 4 meses.

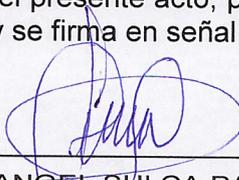
Por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**, por no acreditar equipamiento estratégico y la experiencia del personal clave.

Postor SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación** (personal clave), se puede observar que en la oferta presentada por el postor:

- En el folio 47 al 48, en la factura electrónico adjunto no acredita la cámara con las características solicitadas en las bases integradas.
- No cumple con acreditar la experiencia del personal clave como se solicita en las bases integradas.

Por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

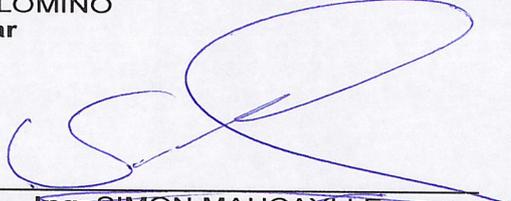
De conformidad a lo actuado, siendo las 10:45 horas del día 28 de mayo del 2025, de conformidad al artículo 65) Reglamento de Contrataciones del Estado. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, por lo tanto, el Comité de Selección determina por **UNANIMIDAD** la **DECLARATORIA DE DESIERTO**, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.



ING. ANGEL SULCA PALOMINO
Presidente Titular



Lic. Adm SUSANA PILLACA GARCÍA
Primer Miembro Titular



Ing. SIMON MAUCAYLLE
SALCEDO
Segundo Miembro Titular